

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 012

Fecha Estado: 30/01/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320080034800	Ejecutivo Conexo	BANCOLOMBIA	JAIME YATE PRIETO Y OTROS	Auto que acepta desistimiento y se declara legalmente terminado el proceso ejecutivo y se ordena su archivo. Se ordena el levantamiento de medida cautelar y la entrega de títulos judiciales. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320150169900	Ordinario	HECTOR DAVID ZAPATA ORTEGA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE JUZGADO SEXTO LABORAL Y REQUIERE A POSITIVA S.A. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320170074000	Ordinario	IDMER HERNAN VARELA BENITEZ.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento ADMITE DESISTIMIENTO SOLICITUD REALIZADA POR ALLIANZ SEGUROS Y REQUIERE A SEGUROS BOLIVAR S.A. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320190047400	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	AGROPINOS S.A.S	Auto aprueba liquidación APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., en contra de AGROPINOS S.A.S. en liquidación. JDC	27/01/2023		
05001310501320200022100	Ejecutivo	JAIME ANDRES LOPEZ RIOS	ELEN XIOMARA YEPES VASQUEZ	Auto corre traslado Se le reconoce personería como apoderado sustituto de la ejecutada al abogado RICARDO GIRALDO MÁRQUEZ portador de la T.P. 250.528 del CSJ., para que continúe con la representación judicial. En virtud de lo dispuesto por el Art. 443 del C. G. del P., aplicable a los asuntos laborales por la analogía contemplada en el artículo antes citado, se da traslado del escrito de excepciones presentado por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso; archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 44ContestacioneExcepciones (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210024500	Ejecutivo Conexo	ROSA VARGAS ESPINOSA	UGPP	Auto requiere Se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que informe dentro de los dos (2) días siguientes, si recibió el pago que se anuncia en la resolución No.RDP028891 de noviembre de 2022 allegada por la pasiva, so pena de entenderse por confesado el pago. (Ver auto en el microstio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320210028800	Ordinario	JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO	UGPP	Auto pone en conocimiento REPROGRAMA LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTS 77 Y80 DEL CPTYSS PARA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) LJRG.	27/01/2023		
05001310501320210043100	Ordinario	LINA MARIA GIRALDO ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DEVUELVE CONTESTACIÓN DE PROTECCIÓN Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220002600	Ejecutivo Conexo	BERTHA LUCERO HURTADO IDARRAGA	FONDO DE PASIVO SOCIALFERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento SE DECLARA EL PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso ejecutivo laboral conexo promovido por BERTHA LUCERO HURTADO IDARRAGA contra el FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, radicado 0500131050132022000260. TÉNGASE como saldo insoluto por cancelar por el FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA la suma de \$17.641.011 por concepto de indexación y las costas y agencias en derecho generadas en el trámite ejecutivo. Se ordena la entrega de título judicial. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220003300	Ordinario	ARLEY DE JESUS GALLEGO CARO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REPROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS PARA EL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM). LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220003700	Ordinario	LUIS ALEXANDER LONDOÑO ROMERO	EMPLEAMOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta aportada por EMPLEAMOS S.A.S, archivo denominado 22Memorial; Se ordena DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO y en virtud de ello se REQUIERE al representante legal de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que dentro del término máximo de dos (2) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP. JDC	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220004700	Ordinario	FABIO ANTONIO LOPEZ MEJIA	CEDIMED S.A.S	Auto pone en conocimiento ORDENA REQUERIR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL PARA QUE INFORME EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL TRAMITE DEL DICTAMEN ENCOMENDADO. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220011500	Ejecutivo Conexo	CAROLINA RINCON OCAMPO	ARDINCO SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se condena en costas a la ejecutada y se requiere a los apoderados de las partes para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presenten la liquidac ión del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220016800	Ejecutivo Conexo	GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ	FUNDACION FUNDABBA EN LIQUIDACION	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se condena en costas a la ejecutada y se requiere a los apoderados de las partes para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presenten la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220020100	Ordinario	JAIRO DE JESUS TUSARMA	EDIFICIO BONAIRE PH	Auto pone en conocimiento Se ejerce control de legalidad previsto en el artículo 132 del CGP, por remisión del artículo 145 del CPTYSS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la misma codificación, frente al auto N°2089 de fecha 16 de noviembre de 2022 que dio por no contestada la demanda. Se ordena exhortar al Distrito de Medellín. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220022700	Tutelas	DANIEL FELIPE GARRO CANO	EPS SURA	Auto requiere REQUIERE AL RESPONSABLE DE SURA Y DE PEDREGAL. JDC	27/01/2023		
05001310501320220025300	Ejecutivo Conexo	YENIFER CATERINE SUAREZ YARCE	MARIA MARGARITA GOMEZ MONTOYA	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a la EPS SURAMERICANA para que certifique los canales de notificación (dirección, mail, teléfono, etc) que posea de la señora MARGARITA MARÍA GÓMEZ MONTOYA quien se identifica con C.C 42.988.457 a fin de lograr su comparecencia al proceso. Por último, previo a tener el correo electrónico pinacotecadvinci2@hotmail.com como canal digital de notificaciones de la ejecutada, deberá la parte ejecutante explicar de que manera obtuvo tal información, conforme el mandato de la Ley 2213 de 2022. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220026200	Ordinario	GERARDO MARIA LENIS MAYOR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INCORPORA MEMORIAL DE PORVENIR S.A. LJRG	27/01/2023		
05001310501320220031100	Ordinario	DELVIS MARIA PINTO CARRILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INCORPORA MEMORIAL DE PORVENIR S.A. LJRG.	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220036600	Ejecutivo Conexo	MARTHA CECILIA VASQUEZ HENAO	COLFONDOS S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se condena en costas a la ejecutada y se requiere a los apoderados de las partes para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presenten la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220037400	Ordinario	JOSE DAVID PRESIGA HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto admite demanda DE LITISCONSORTE NECESARIA POR ACTIVA Y CORRE TRASLADO. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220037800	Ejecutivo Conexo	ERNESTINA GOMEZ ALVAREZ	COLFONDOS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220038900	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO RODRIGUEZ	PROTECCION S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se condena en costas a la ejecutada y se requiere a los apoderados de las partes para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presenten la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220040100	Ordinario	CLAUDIA TERESITA QUINTERO CORREA	COLPENSIONES	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora el memorial allegado por PORVENIR SA, sin que se haga pronunciamiento alguno, pues no incorpora elementos probatorios. JDC	27/01/2023		
05001310501320220040400	Ordinario	RODRIGO DE JESUS AGUDELO ECHEVERRY	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA DEMANDA DE RECONVENCIÓN Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. CONCEDE TÉRMINO PARA APORTAR DICTAMEN. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220041800	Ejecutivo Conexo	ARIEL DARIO SALAZAR MARQUEZ	INTEGRACION DE TRANSPORTADORES COLOMBIANOS DE SERVICIO ESPECIAL LTDA ITCSE LTDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se condena en costas a la ejecutada y se requiere a los apoderados de las partes para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presenten la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320220044300	Ordinario	ARMANDO ARCE CARTAGENA	ARL SURA	Auto pone en conocimiento DEVUELVE CONTESTACIÓN Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR. LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220046600	Ordinario	MANUEL FRANCISCO MERCADO JIMEMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA A COLPENSIONES, ORDENA DEVOLVER CONTESTACIÓN A PROTECCIÓN Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR. LJRG.	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220052600	Ordinario	LUZ MARINA ARGAEZ BENITEZ	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto admite demanda Por reunir los requisitos establecidos en el art 31 del CPL, y estar en término oportuno se da por contestada la demanda respecto a ambas pasivas. Interpuesta en debida forma la reforma a la demanda presentada por la parte actora, se ADMITE la misma, y se corre traslado a las accionadas para dar respuesta por el término de cinco (5) días. JDC	27/01/2023		
05001310501320220052700	Ordinario	LUZ MARINA QUINTERO GALLEGO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOÑA LEO SAS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS. VER AUTO.LJRG.	27/01/2023		
05001310501320220053800	Ordinario	ANGELA MARIA URIBE JARAMILLO	ESPERANZA CIFUENTES BEDOYA	Auto inadmite demanda Y se concede cinco días para subsanar requisitos so pena de rechazo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	27/01/2023		
05001310501320230000900	Ordinario	MARIA DE LOS SANTOS MAZO DE LOPERA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JDC	27/01/2023		
05001310501320230002500	Tutelas	LUZ ELENA VERGARA SANCHEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	27/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)